



## Nota Informativa

10 MAYO 2021



- [Propuesta de modificación del régimen de guardias](#)
- [Encuesta sobre actividad compensatoria tras la renuncia a la realización de guardias](#)
- [¡Salud Mental avanza hacia la locura!](#)
- [El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales nos ha enviado información muy importante](#)
- [Se ha publicado en el BON una modificación del reglamento de permisos que permite que los funcionarios con hijos afectados de enfermedades graves puedan solicitar una reducción de jornada sin merma retributiva](#)
- [Los compañeros de Atención Primaria han visto cómo se les concede, por el COVID, la máxima puntuación en los pactos de gestión. Los de hospitalaria siguen esperando que se resuelva la discriminación...](#)
- [Atención a las ventajas de diversas empresas para sanitarios](#)
- [Sobre el SEPROSANA...](#)
- [Informe de la "Situación del Médico en Navarra a 2021"](#)

### Propuesta de modificación del régimen de guardias

La "guardias" son una fórmula de cobertura de la atención sanitaria de gran interés para la Administración. Mantienen una cobertura de 24h a bajo coste, sin necesidad de reforzar plantillas y sin que este trabajo compute para jubilación. Eso sí, dependiendo de tu nivel de ingresos, el 50% de la retribución de las guardias se la queda la Hacienda Foral (negocio redondo). Recientes sentencias del Tribunal Europeo limitan el abuso de la empresa sobre los trabajadores en localización y por ellos deben cambiarse las condiciones de las guardias en Navarra.

Hemos presentado un documento de propuestas que afectan a todos los tipos de guardias de los facultativos de Navarra. Puedes consultarlo en el [siguiente enlace](#) y en los próximos días enviaremos un resumen de lo reivindicado.

[Ir a INICIO](#)

### Encuesta sobre actividad compensatoria tras la renuncia a la realización de guardias

Los/as compañeras/os que por decisión propia tras cumplir 55 años o por su situación de salud, embarazo o lactancia han dejado de hacer guardias deberían, como en otras comunidades, poder realizar una actividad compensatoria que redujese la pérdida retributiva. Pero no sucede así en el paraíso Foral.

Hemos elaborado una encuesta informativa. Se contesta muy rápido y permite, además de que conozcáis los pormenores de este abuso, que nos aportéis ideas para defender vuestros intereses.

[ACCEDE DESDE AQUÍ A LA ENCUESTA](#) ¡Anímate y participa!

[Ir a INICIO](#)

## ¡Salud Mental avanza hacia la locura!

Hace 15 días recibimos (gracias a una afiliada...) un documento titulado "[Protocolo de intervención en situaciones de crisis/urgencia en dispositivos comunitarios de Salud Mental](#)".

Básicamente son conscientes (así lo dicen) de que Salud Mental está colapsada, pero, aun así, sin prever nuevos recursos, tratan de fijar un horario de la atención urgente al final de la jornada, dando por hecho que se tendrá que alargar la misma y dicha prolongación se tendrá que compensar (sin concretar).

Tras una reunión con nuestros afiliados de ese ámbito hemos redactado un documento de alegaciones y hemos elevado quejas a Comisión de Personal para que esta iniciativa, casi maníaca, pase por Mesa Sectorial para su negociación. En la reunión con esta Comisión dejan claro que no consideran necesario consultarla legalidad del proyecto ni con Dirección de Profesionales ni con Servicios Jurídicos. Es otro más de estos estudios "buenistas" que, con la excusa de dar protagonismo al paciente (algo indiscutible y que lógicamente apoyamos), pasa por encima de cualquier normativa y cualquier pragmatismo. Una cosa es centrarse en el paciente y otra bien distinta es pisarle el cuello al facultativo para conseguirlo...

[Ir a INICIO](#)

## El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales nos ha enviado información muy importante

La primera hace referencia a la segunda dosis de la vacuna de Astra Zéneca. Numerosos compañeros por debajo de 60 años están en esta circunstancia. Acaba de publicarse un documento del Ministerio de Sanidad ([enlace al documento](#)) en el que justifica el retraso en la segunda dosis o la desaconseja si se ha pasado la COVID.

Queremos transmitir la inquietud de los compañeros Inspectores de Salud Pública Veterinarios, al igual que el resto del personal del ISPLN que fueron vacunados con la primera dosis de AstraZeneca en el mes de febrero y cuya cita para la segunda dosis empieza la próxima semana y que en su mayoría solicitan que se respete la pauta de las 12 semanas como máximo establecida por el propio laboratorio.

No se entiende la postura adoptada por el Ministerio y seguida por Gobierno de Navarra, de desoír las recomendaciones de la Agencia Europea del Medicamento, que primero indicó que se recomendaba seguir utilizando AZ y que en la ficha técnica se indicase los posibles riesgos y posteriormente añadió que se desaconseja no administrar la segunda dosis de AZ respetando la pauta indicada por el laboratorio.

Y, sin embargo, se obliga a estar a la espera de un estudio llevado a cabo por el Instituto Carlos III, sobre una población reducida y cuyos resultados están siendo cuestionados. Y mientras tanto, ahí siguen las miles de dosis de AZ almacenadas en las CCAA, cuando lo urgente es vacunar al mayor nº de personas.

Tenemos conocimiento de que se están empezando a enviar SMS anulando las citas de la próxima semana.

Por otro lado, seguimos a “vueltas” con la declaración de enfermedad profesional para la COVID. Aunque creemos que en Navarra se están haciendo bien las cosas, es cierto que hay gran desinformación no solo sobre el procedimiento de solicitud o las prestaciones a las que uno tiene derecho, sino también a la situación del expediente de cada cual. El SPRL se ha puesto en contacto con la Mutua Navarra, que es la responsable de la tramitación y nos han contestado lo siguiente:

*“Hemos recibido la solicitud, por parte del Sindicato Médico al Servicio de Prevención de OSASUNBIDEA, en la que se expone, la necesidad de conocer por parte de los trabajadores, si su proceso de baja por COVID 19 es considerado como AT (accidente de trabajo) o no.*

*Ahora mismo, estamos regularizando estos procesos en colaboración con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Osasunbidea y tras su informe preceptivo.*

*Para que todos los trabajadores de Osasunbidea puedan recibir información tenemos las siguientes opciones:*

- *Esperar a recibir la copia de baja y alta que enviaremos al correo electrónico corporativo que tengan asignado en OSASUNBIDEA.*
- *Solicitar información por email al correo [asesorpersonal@mutuanavarra.es](mailto:asesorpersonal@mutuanavarra.es)*
- *Darse de alta en la oficina virtual de MUTUA NAVARRA. Para ello deberán darse de alta y es imprescindible que acudan a nuestras oficinas a solicitarla”.*

Si tenéis dudas sobre el tipo de baja que os han concedido tras la infección por COVID no dejéis de consultar a la Mutua Navarra para ver cómo se encuentra vuestro expediente.

[Ir a INICIO](#)

## **Se ha publicado en el BON una modificación del reglamento de permisos que permite que los funcionarios con hijos afectados de enfermedades graves puedan solicitar una reducción de jornada sin merma retributiva**

“DECRETO FORAL 29/2021, de 21 de abril, por el que se modifica el Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, publicado en el BON 104 de 6 de mayo establece que:

*1. El personal funcionario tendrá derecho a una **reducción de la jornada de trabajo de la mitad de su duración, sin reducción de las retribuciones, para el cuidado del hijo o hija menor de edad afectado por cáncer o por otra enfermedad grave que requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente, durante el tratamiento continuado de la enfermedad, haya precisado o no de hospitalización previa.** Excepcionalmente, la reducción de jornada podrá alcanzar un porcentaje superior, como máximo hasta el 75 por 100, cuando se acredite debidamente su necesidad para el cumplimiento de la finalidad de la licencia.*

*2. La licencia se concederá durante la hospitalización y/o durante el tratamiento continuado de la enfermedad del hijo o hija y, como máximo, hasta que la persona menor de edad cumpla los dieciocho años.*

*3. La acreditación de que el hijo o la hija menor de edad padece cáncer u otra enfermedad grave, así como la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente durante el tiempo de hospitalización y/o el tratamiento continuado de la enfermedad, se efectuará mediante*

*declaración cumplimentada por personal facultativo del Servicio Público de Salud responsable de la atención de la persona menor de edad. Si la persona menor de edad estuviese incluida como beneficiaria en el régimen especial del mutualismo administrativo, la acreditación será efectuada por personal facultativo de tal entidad”.*

Aunque sea forzado por una sentencia judicial nos alegramos de la implantación de esta medida que avanza en la conciliación familiar. Si lo deseas puedes acceder [desde aquí al BON en concreto](#).

[Ir a INICIO](#)

**Los compañeros de Atención Primaria han visto cómo se les concede, por el COVID, la máxima puntuación en los pactos de gestión. Los de hospitalaria siguen esperando que se resuelva la discriminación...**

Como quizás recordéis, el pasado mes de febrero remitimos al Gerente del SNS-O un documento solicitando cambios normativos excepcionales para que ningún facultativo se quedase fuera del ascenso de carrera profesional ([este es el enlace a la circular informativa que os enviamos](#)).

Hemos reclamado que esta “generosísima” concesión sea extensiva a todos los facultativos del SNS-O, pero el Gerente del SNS-O no sabe/no contesta por el momento...

Si recordáis lo que os contamos en la anterior Nota Informativa, el SMN solicitó una serie de medidas extraordinarias para que ningún compañero quedase fuera de la promoción de nivel de carrera profesional por la situación de COVID ([lo resumimos en esta circular](#)). El Departamento de Salud nos contestó que nuestra solicitud no estaba contemplada por la normativa, así que no podían hacernos caso. Pero, pocos días después, el Gerente de AP, Dr. Carpintero, en una “espectacular jugada” que le define como gestor, envió un correo a los profesionales de AP concediéndoles el 100% de la puntuación por objetivos. El Departamento de Salud quedó desairado (por decirlo bonito) y bloqueado. Esperamos que la medida se extienda a TODOS los facultativos/as del SNS-O.

Sin embargo, el Sr. Achutegui sí ha contestado a tres solicitudes que el SMN le formuló hace unos meses. En concreto a:

- a) Respecto al nuevo Seguro de Responsabilidad civil firmado por Osasunbidea nos han pasado copia de la póliza, [aquí tenéis el enlace](#) en el podéis analizar las prestaciones y sus coberturas...
- b) Respecto a la elaboración de una instrucción que guiese los nombramientos de los tutores docentes de MIR...que está pendiente...
- c) Por último, en cuanto a nuestra solicitud de ejercer el derecho al voto de las personas trabajadoras mediante voto telemático en las próximas elecciones sindicales...que se lo vuelven a pensar...

Es MUY IMPORTANTE que gestiones tus credenciales de identificación digital, tal y como te comentamos en la última [Nota Informativa 12/04/2021](#). Si de alguna manera podremos votar telemáticamente será con esa identificación digital en regla.

[Ir a INICIO](#)

## Atención a las ventajas de diversas empresas para sanitarios:

- a) Oferta de Iban para los facultativos de Navarra con importantes ventajas para nuestros afiliados. Productos de inversión personalizados, seguros y rentables. Lo tienes en nuestra web [smnavarra.org](http://smnavarra.org)
- b) Paradores amplía la oferta que os adjuntamos hasta el **31 de mayo 2021**. Podrán tramitar sus reservas a través del tel. de nuestra central de reservas, 91 374 25 00, el e-mail [reservas@parador.es](mailto:reservas@parador.es), directamente en los Paradores, o en nuestra página web, utilizando el código promocional: **SAN12021**.
- c) Club Sindicato Médico de Navarra. Dispones de ofertas exclusivas en diversos sectores de ropa, viajes, etc. Disponible a través de nuestra web [smnavarra.org](http://smnavarra.org)

[Ir a INICIO](#)

## Sobre el SEPROSANA...

En próximas comunicaciones os detallaremos nuestra impresión sobre este estudio. La verdad es **que siguen sin salirnos las cuentas**, por mucho que las repasamos.

[Ir a INICIO](#)

## Informe de la “Situación del Médico en Navarra a 2021”



El pasado mes de febrero concluimos la elaboración del informe sobre la situación del médico en Navarra a 2021. Es un trabajo concienzudo y extenso, que contempla perfectamente las condiciones laborales que actualmente sufrimos. Fue presentado en rueda de prensa y entregado a los grupos parlamentarios.

Hemos hecho un esfuerzo para incluir una visión histórica de cómo han empeorado las condiciones en los últimos 25 años. Los distintos partidos políticos y los sucesivos gobiernos de todo tipo han trabajado activamente para denigrar nuestra profesión en la Comunidad Foral. El documento es además una sólida base para plantear nuestras demandas.

Te dejamos aquí el [enlace al estudio](#), recomendando una lectura pausada.

[Ir a INICIO](#)

La preocupación por los pacientes es importante ¡El cuidado de vuestra salud imprescindible!

